

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 588

VISTOS:

- 1.- La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Regio Valparaíso, de fecha 30 de noviembre 2024.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°3303/2023
- 3.- Decreto Alcaldicio N°3654/2023
- 4.- Decreto Alcaldicio N°3210/2023
- 5.- Carta de la Sr. Alfonso Burgos. -
- 6.- Ingreso de pago N°192207, por la suma de \$69.266.-
- 7.- Informe, de Encargado (S), de Licencia de Conducir.
- 8.- Ordinario N°39/2026, del Director (S), de Transito Y Transporte Público a Señor Alcalde, solicitando V°B°, para devolución de dinero.
- 9.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, N°345/26-
- 10.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- PROCEDASE a la devolución de la suma de **\$69.266.-**, mediante la confección del Decreto de Pago respectivo, a Don **ALFONSO BURGOS TRONCOSO**, RUN [REDACTED] por pago de Renovación de licencia de Conducir.

2.- TRANSFIERASE, a la cuenta [REDACTED]

2.- IMPUTESE el gasto con cargo a la cuenta 215-26-01-001.-

ANOTESE, REGISTRESE, ARCHIVESE

Distribución:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- 4.- Contabilidad y Presupuesto
- 5.- Licencias de Conducir

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

